

0932-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con siete minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y aclaración presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día veintinueve de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **ESPARZA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON ESPARZA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502480852	PEDRO JESUS CARRILLO DOVER	PRESIDENTE PROPIETARIO
602420906	ANA CECILIA GOMEZ PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
602010229	LEONEL HUMBERTO VARGAS CALVO	TESORERO PROPIETARIO
603950791	ARIEL VARGAS ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
602290041	FRANKLIN GARITA COUSIN	SECRETARIO SUPLENTE
602420905	MARIETA GOMEZ PORRAS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502480852	PEDRO JESUS CARRILLO DOVER	TERRITORIAL PROPIETARIO
602420906	ANA CECILIA GOMEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602290041	FRANKLIN GARITA COUSIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
603950791	ARIEL VARGAS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: No procede en este acto la acreditación del nombramiento del señor Manuel Porras Gutiérrez, cédula de identidad n.º601370538, como fiscal propietario y delegado territorial propietario, en razón de la incompatibilidad del cargo de fiscal con cualquier otro cargo.

Para subsanar la inconsistencia supra, deberá el señor Porras Gutiérrez, indicar en cuál cargo desea mantenerse, o bien, designar esos cargos en una nueva asamblea cantonal.

Por tanto, se encuentran **vacantes** los cargos de fiscal propietario y un delegado territorial propietario.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ACCION CIUDADANA**, se encuentra vigente hasta el día diecinueve de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Expediente n° 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No. S: 4331-4333-2025